

se le poro solicitando una Certificacion del Sobrante  
que resultó en favor de estos Propios por el superavit  
del pago de la Contribucion a Frutos civiles, se le  
repite el referido oficio

El Titulo de Abog  
de D. Tomas Aguirre

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial  
de D. Tomas Aguirre exhibiendo un Real titulo para  
abogar en los tribunales expedido por S. M. la Reyna  
nra D<sup>a</sup> D. Isabel segunda Q. D. G. y en su Real decreto  
la Reyna Gobernadora, su fecha en el D<sup>o</sup>. Sitio de Fran-  
juda a seis de Mayo ultimo; y solicita que poniendole  
Testimonio de el, se le devuelva para los usos conve-  
nientes; y la Ciudad ACORDO: Se haya y tenga por  
tal Abogado a este interesado, segun y en los terminos  
que S. M. manda, poniendole dichos Testimonio, y  
devolviendole el titulo presentado

Mem. de D. Pedro  
Gonz. exigiendo se le  
exima de la responsa-  
bilidad de Regidor.

El Sr. Governador Civil de esta Prov<sup>a</sup> por su Decreto  
de tres de Julio actual remite a informe de este Ill<sup>mo</sup>. Ayun-  
tamiento un memorial de D. Pedro Gonzalez Legua,  
en Regidor, solicitando por las razones que expone se  
le exima de servir este oficio, y se le declaren exento de  
sus responsabilidades por no haber asistido a acto  
alguno de Corporacion; y la Ciudad evacuando el info-  
rme, ACORDO: Qui habiendo transcurrido año y me-  
dio desde que en este Ayuntamiento este interesado  
es Concejal, apesar de los recursos que a aquel ha hecho  
a la Superioridad para eximirse de esta carga,  
los que le han sido denegados, no se halla en el caso  
esta Corporacion de acceder a ello, estando tan pro-  
xima su salida, como la de todos los demas

El Sr. Intend. sobre  
la Venta de Viento,  
y Mercado.

En este Ayuntamiento se ha visto un decreto del  
Sr. Intendente de Ventas de esta Provincia fecha veinte  
y seis de Junio ultimo, puesto en el expediente forma-  
do a instancia de Juan Jose Samillo rematante en el  
presente año del Viento y Mercado sobre rebaja de la  
cantidad del hecho en su favor, y acerca de lo qual in-  
formó este Ill<sup>mo</sup>. Ayuntamiento en la Real cedula celebra-  
da en diez y seis del mismo, previniendo de conformi-  
dad con las Oficinas de Provincia se reduzca la can-  
tidad de que caen de reserva y un mil diez y ocho  
D<sup>os</sup> a la de quarenta y seis mil ciento setenta y sie-  
te D<sup>os</sup> once mis, devitiendo volver el exped<sup>to</sup> a este  
Ayuntamiento para su inteligencia y cumplim<sup>to</sup>  
y la del interesado, y para que se acompañe a la  
cuenta del fondo suplementario del corriente año;  
y la Ciudad ACORDO: Se cumpla lo mandado por  
el Sr. Intendente, hagase saber al rematante

